



Resolución Ministerial 271-2003-MTC/03

Lima, 04 de abril de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Vicepresidente Regional del Grupo de Ventas y Mercadeo para América Latina de Intelsat Global Service Corporation, ha cursado invitación a la ingeniera Carmen Berrocal Cuadros, Directora de la Oficina de Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que participe en la Feria Internacional "National Association of Broadcasters – NAB- 2003", que se realizará en la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América, durante los días 07 al 10 de abril de 2003;

Que, la Feria Internacional "National Association of Broadcasters – NAB- 2003", es uno de los más importantes shows de tecnología a nivel internacional, en el cual se apreciará la exposición de los importantes avances que sobre la materia se mostrarán y asimismo permitirá evaluar su aplicación para el perfeccionamiento de las políticas y estrategias que se vienen implementado en el país;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 299-2003-MTC/03, resulta de importancia para el Sector que la ingeniera Carmen Berrocal Cuadros, Directora de la Oficina de Proyectos de Comunicaciones, participe en el referido evento;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27791, Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Autorizar el viaje de la ingeniera Carmen Berrocal Cuadros, Directora de la Oficina de Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América, durante los días 06 al 10 de abril de 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. - El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje	US\$ 611.92
Viáticos	US\$ 800.00
Tarifa por uso de Aeropuerto	US\$ 28.00

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo

Nº 047-2002-PCM, la funcionaria autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



Artículo 4º. - La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Reátegui".

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones